

Bogotá, D. C., julio 9 de 2020

## **CIRCULAR No.058**

**PARA:** COMERCIALIZADORES MAYORISTAS, TRANSPORTADORES, DISTRIBUIDORES Y COMERCIALIZADORES MINORISTAS DE GLP Y DEMÁS INTERESADOS

**DE:** DIRECCIÓN EJECUTIVA

**ASUNTO:** LISTADO DE MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LAS ZONAS DE INFLUENCIA PARA LA OPC ADICIONAL CON ENTREGAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2020

Mediante comunicación, de radicado CREG E-2020-007726 del 06 de julio de 2020, Ecopetrol informó a la CREG las siguientes cantidades de GLP que, por punto de producción nacional, tiene disponibles para la venta en la OPC del asunto:

Cantidad total disponible de GLP Kg/mes	Cupiagua	Cartagena
ago-20	1.989.038	411.680

Al respecto, el Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, presenta, como anexo a esta circular, el listado de municipios que conforman las zonas de influencia de las que trata el parágrafo 1 del artículo 14 de la Resolución CREG 053 de 2011, calculadas con base en las Circulares CREG 048 de 2011 y 046 de 2020. Para facilidad de todos los interesados, se anexa también la representación gráfica de este listado.

Finalmente, Ecopetrol deberá dar un plazo mínimo de dos (2) días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente circular a efectos de que, dentro del cronograma previsto para llevar a cabo la OPC adicional con entregas durante el mes de agosto de 2020, los agentes puedan presentar sus solicitudes de compra.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN

Anexo: Listado zonas de influencia OPC Adicional Agosto 2020  
Mapa de Colombia con la identificación de los municipios de cada zona de influencia